



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad	019 Ciudad Bolívar
Proyecto	1399 Promoción y eficacia para un desarrollo MEJOR del adulto mayor
Versión	15 del 22-ABRIL-2020

Banco	BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
Estado	INSCRITO el 04-Noviembre-2016, REGISTRADO el 09-Febrero-2017
Tipo de proyecto	Servicios
Etapa del proyecto	Preinversión - Factibilidad
Origen iniciativa local	Encuentro Ciudadano
Número del Acta	100 del 15-Marzo-2016
Descripción iniciativa	
Observaciones iniciativa	

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	5 Bogotá mejor para todos
Pilar o Eje transversal	01 Pilar Igualdad de calidad de vida
Programa	03 Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente

3. LINEA DE INVERSION

Sector	Línea de inversión
Sector Integración social	Atención a población vulnerable

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

A partir de la Línea de base construida para la formulación de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010-2025, Bogotá al igual que la mayoría de ciudades del mundo, registró durante los últimos 15 años un crecimiento de 5.3% en la población de más de 60 años, casi el doble de la tasa de crecimiento de la población total en la ciudad correspondiente al 2.7%. En números absolutos significa que el Distrito Capital tiene más de 618 mil personas mayores y se acercan a esa condición 640 mil con edades entre 50 y 59 años.

Las personas mayores al igual que otras poblaciones, enfrentan la segregación socioeconómica que separa, excluye y margina; sin embargo y para el caso particular de las personas mayores de 60 años esta misma situación se ve agravada en la combinación que se da entre la condición de vulnerabilidad propia de la vejez y las restantes discriminaciones presentes en nuestra cultura y que acrecientan la desigualdad y la exclusión; al problema de la exclusión del sistema, habría que añadir el de la calidad de los servicios para quienes están afiliados-as: mientras el tiempo promedio de espera entre la solicitud de cita médica y la atención efectiva es 7 días en promedio, las personas mayores en situación de miseria esperan 22 días en promedio.

La población que busca afectar el proyecto son las personas mayores en condición de vulnerabilidad producto de la segregación socio económica teniendo en cuenta los diferentes criterios para el acceso definidos en los servicios sociales así como las personas que vivencian una discriminación relacionada a su edad en la ciudad de Bogotá.

Esta condición se refleja en la encuesta SISBEN en la cual Ciudad Bolívar tiene registradas 37.647 personas mayores de 60 años, EL 54,1% de esta población se encuentra ubicado en el nivel 1 y el 38,2 en el nivel 2 de SISBEN. Esto significa que un considerable número de personas mayores de la localidad presenta serias deficiencias en la satisfacción de necesidades básicas como alimentación, salud, vivienda, recreación, etc., agravado por su condición especial de desprotección, marginación o abandono y excluidas de los beneficios y servicios de todo orden.

Situación actual de Emergencia y calamidad pública

A partir de la declaratoria de Estado de Emergencia y calamidad pública enmarcada en los decretos anteriormente expuestos y teniendo en cuenta la constante evolución epidemiológica, se han tomado una serie de medidas que han afectado la libre movilidad de los ciudadanos que residen en la localidad, causando afectaciones negativas en el desarrollo de sus actividades laborales, económicas y académicas, y deteriorando la capacidad económica de la población vulnerable y población susceptible de caer por debajo de la línea de pobreza.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad	019 Ciudad Bolívar
Proyecto	1399 Promoción y eficacia para un desarrollo MEJOR del adulto mayor
Versión	15 del 22-ABRIL-2020

Dentro de las medidas tomadas por la administración distrital se encuentra la enmarcada en el Decreto Distrital 093 del 25 de marzo de 2020, por medio del cual se crea el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa orientado a atender la contingencia social de la población pobre y vulnerable residente en el Distrito Capital en el marco de la contención y mitigación del COVID-19. Este sistema se compone de tres canales, a saber, 1) transferencias monetarias, 2) bonos canjeables por bienes y servicios y 3) Subsidios en especie.

Por otra parte, con corte al 08 de abril de 2020, la ciudad de Bogotá reporta 992 casos de coronavirus, escenario apremiante para generar acciones de mitigación al virus y, atención a población vulnerable y en situación de pobreza.

Ante este escenario, la administración distrital ha expedido el Decreto Distrital 113 del 15 de abril de 2020 por medio del cual se toman medidas excepcionales y transitorias en los Fondos de Desarrollo Local para atender la emergencia económica, social y ecológica declarada por el Decreto Ley 417 de 2020 y la Calamidad Pública declarada en Bogotá D.C., con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19, a través del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la mitigación del impacto económico, el fomento y la reactivación económica de Bogotá D.C.

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
Población que se encuentra en niveles del SISBEN 1, 2, Personas mayores en situación de vulnerabilidad	4500	TODAS LAS UPZ

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

COMPONENTE 1 SUBSIDIO TIPO C

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las Personas Mayores de la localidad de Ciudad Bolívar en situación o riesgo de vulnerabilidad, mediante un apoyo económico mensual acompañado de actividades de desarrollo humano.

El operador de la dispersión y entrega sólo efectuará el pago del subsidio económico a la población avalada y relacionada en las Bases de Datos generadas por la Secretaría Distrital de Integración Social ¿ Subdirecciones para la Investigación e Información y para la Vejez, previo envío oportuno de las mismas (relaciones de abono) por parte de las Alcaldías Locales Fondos de Desarrollo Local.

ACTIVIDADES:

- Selección e Ingreso:
- Entrega de subsidio:
- Desarrollo Humano:

TALENTO HUMANO

El equipo profesional y de apoyo técnico requerido para la ejecución del servicio deberá estar conformado por talento humano con formación profesional en ciencias sociales, humanas, administrativas, contables, ingenierías y afines, con el objetivo de realizar las siguientes actividades necesarias para la prestación del servicio, es importante tener presente que el número de integrantes del equipo estará determinado por el número de apoyos económicos programados.

Las Alcaldías Locales garantizaran que el talento humano este contratado previo al inicio de la operación del proyecto de inversión, lo anterior con el objetivo de adelantar los procesos de identificación, validación de condiciones y seguimiento a las personas mayores participantes del servicio social Apoyo Económico Tipo C.

El estándar de talento humano establecido es el siguiente:

Alcaldías Locales con Coberturas Mayores a 1000 cupos



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad	019 Ciudad Bolívar
Proyecto	1399 Promoción y eficacia para un desarrollo MEJOR del adulto mayor
Versión	15 del 22-ABRIL-2020

- 1 Responsable de Servicio Para el total de la cobertura
- 1 Profesional Social Por cada 450 cupos
- 1 Técnico Por cada 2.000 cupos
- 1 Profesional Seguimiento Por cada 2.000 cupos

COMPONENTE AYUDA HUMANITARIA

La ayuda o asistencia humanitaria se sucede en escenarios de emergencia y se orienta como medida de contingencia para proteger los derechos fundamentales, como el derecho a la vida, a la subsistencia y a la integridad personal de la población. En la situación presente, este componente se enmarca según establece el Decreto Distrital 093 del 25 de marzo de 2020, por medio del cual se crea el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, orientado a atender la contingencia social de la población pobre y vulnerable residente en el Distrito Capital en el marco de la contención y mitigación de los efectos del COVID-19, para los residentes en la localidad de Ciudad Bolívar. Este Sistema se compone de tres canales, a saber, 1) transferencias monetarias, 2) bonos canjeables por bienes y servicios y 3) Subsidios en especie.

7. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Contribuir al restablecimiento de los derechos de la población en situación de vulnerabilidad y fragilidad social a través de la entrega oportuna y periódica de los subsidios económicos y ayuda humanitaria.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Contribuir a la satisfacción de las necesidades básicas, al fortalecimiento de la autonomía, al libre desarrollo de la personalidad y a la materialización de los derechos de las personas mayores a través de la entrega de Subsidios/apoyos Económicos.
- 2 Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de Personas Mayores de la localidad de Ciudad Bolívar en condiciones o riesgo de vulnerabilidad, mediante un apoyo económico mensual y actividades de desarrollo humano.
- 3 Suministrar ayuda humanitaria transitoria a núcleos familiares residentes en Ciudad Bolívar, en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza, para atender declaratoria de Estado de Emergencia y calamidad pública.

6. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Beneficiar	4,500.00	Personas	adultas mayores anualmente mediante la entrega de subsidio tipo C
2	Beneficiar	27,279.00	Hogares	en condición de vulnerabilidad y situación de pobreza a través de ayuda humanitaria transitoria para atender la emergencia sanitaria y sus consecuencias

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2017

Descripción	Presupuesto					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Subsidio tipo c	0	7,104	7,273	7,370	7,701	29,448
Ayuda humanitaria	0	0	0	0	15,254	15,254



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad	019 Ciudad Bolívar
Proyecto	1399 Promoción y eficacia para un desarrollo MEJOR del adulto mayor
Versión	15 del 22-ABRIL-2020

10. FLUJO FINANCIERO

Ejecutado Planes anteriores	CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO				HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4
	2017	2018	2019	2020	
\$0	\$7,104	\$7,273	\$7,370	\$22,955	Total Proyecto \$44,702

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2017	f. 60 + Adelante (Envejecimiento y vejez)	1,900	2,600	4,500	
2020	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	38,136 hogares	

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción localización	Unidad de planeamiento zonal - UPZ
19	Ciudad Bolivar	
	Barrio(s)	
	Todos los barrios de la localidad	

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Criterios tecnicos para la formulacion de proyectos del sector de integracion social con cargo a los presupuestos de los fondos de desarrollo local	Secretaria Distrital de Integracion social	08-09-2016
2 Encuesta Multiproposito	Secretaria Distrital de Planeacion	15-09-2014

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004
Estructura socioeconómica y espacial - ESEE
Centralidades de integración urbana

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Plan maestro de abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria
Plan maestro de bienestar social

16. OBSERVACIONES

La entrega del subsidio/apoyo economico mensualmente debera hacerse a la poblacion adulta mayor residente en la localidad dentro de los requisitos establecidos por el sector. El talento humano de apoyo debera cumplir con los perfiles establecidos en los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector.

21-01-2019- Se ajusta el presupuesto todo acorde a los recursos asignados en el POAI 2019

10-09-2019 - Ajustar y realizar la redistribución del rubro presupuestal del proyecto 1399 para poder realizar el incremento de CINCO MIL PESOS (\$5.000) en el apoyo económico de las personas mayores según lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social en concepto N° 2019-691-013131-2 del 2 de septiembre de 2019.

24/01/2020 Se ajusta el presupuesto todo acorde a los recursos asignados en el POAI 2020

21-04-2020 Se creo un componente ayuda humanitaria situacion excepcional COVID -19 Decreto 113-2020



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 019 Ciudad Bolívar
Proyecto 1399 Promoción y eficacia para un desarrollo MEJOR del adulto mayor
Versión 15 del 22-ABRIL-2020

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Benjamin Moreno Hoyos
Area Oficina de Planeacion
Cargo Profesional Universitario
Correo benjamin.moreno@gobiernobogota.gov.co
Teléfono(s) 7799280 ext. 1080

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El proyecto esta acorde con la Política Publica de envejecimiento y vejez, el Plan Distrital de Desarrollo, las metas plan de Desarrollo Local, las lineas de inversion y los criterios de elegibilidad y viabilidad del la SDIS

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre MARIA ISABEL OSPINA CASTRO
Area GESTION DEL DESARROLLO LOCAL
Cargo Profesional Especializado
Correo maria.ospina@gobiernobogota.gov.co
Teléfono 7799280 EXT 1010
Fecha del concepto 09-FEB-2017

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

La entrega del subsidio/apoyo economico mensualmente debera hacerse a la poblacion adulta mayor residente en la localidad dentro de los requisitos establecidos por el sector. El talento humano de apoyo debera cumplir con los perfiles establecidos en los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector.